

En San Miguel de Tucumán, a 8 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 47/2019

VISTO

El Acuerdo N° 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ricardo José Dutto fue designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en los concursos N° 162 y N° 172 llamados para cubrir las vacantes de Defensor/a Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital con carácter itinerante, y Juez/a en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra (\$ 1.190.-) fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que es necesario abonar los honorarios al jurado Dr. Ricardo José Dutto, según factura tipo "C" N° 0002-00000033 por \$ 29.750.-, por la tarea realizada en el concurso N° 162 y factura tipo "C" N° 0002-00000034 por \$ 29.750.- por su tarea en el concurso N° 172.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 59.500.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** el pago de los honorarios del Jurado Dr. Ricardo José Dutto por la tarea realizada como Jurado evaluador de los concursos N° 162 y N° 172 llamados para cubrir las vacantes de Defensor/a Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital con carácter itinerante, y Juez/a en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital.

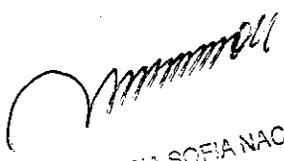
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 59.500.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


DR. ANTONIO B. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA